

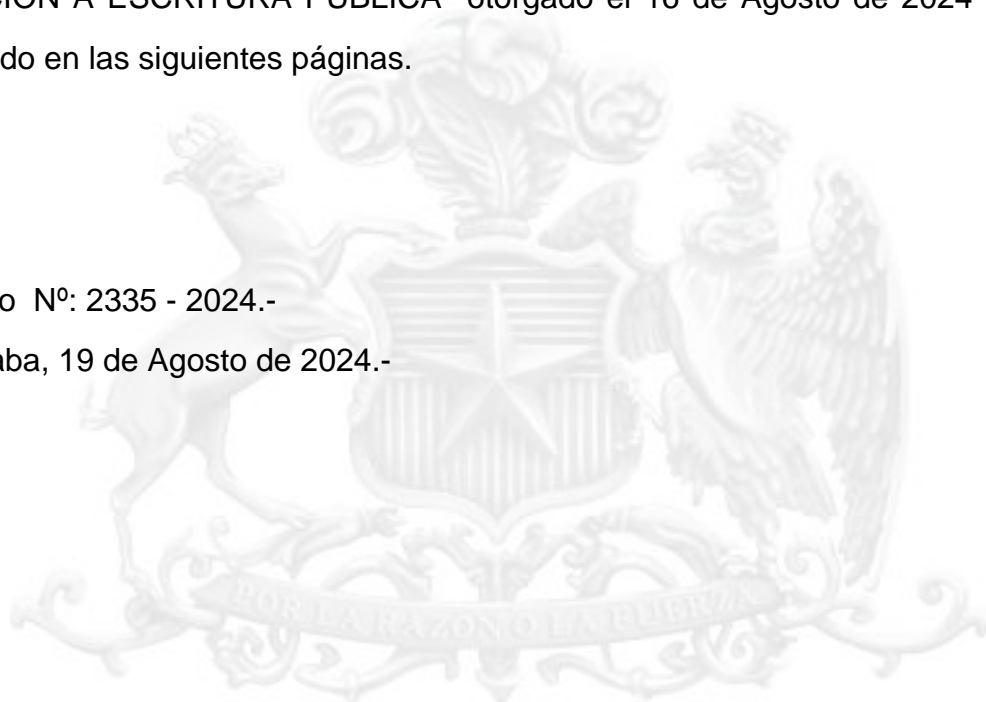


Huechuraba Mauricio Bertolino Rendic

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 16 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2335 - 2024.-

Huechuraba, 19 de Agosto de 2024.-



Mauricio Rendic



N° Certificado: 123456839697.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456839697.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mbertor&ndoc=123456839697> .-

CUR N°: F494-123456839697.-

Firmado digitalmente por:MAURICIO JAVIER BERTOLINO RENDIC
Fecha: 19.08.2024 16:31 Razón: Notario Publico
Ubicación: Huechuraba

MAURICIO BERTOLINO RENDIC

NOTARIO DE SANTIAGO

AVDA. AMÉRICO VESPUCIO 1737 LOCAL BP 164, HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE
(56) 225 860 475 | CONTACTO@NOTARIABERTOLINO.CL
WWW.NOTARIABERTOLINO.CL



Cert N° 123456839697
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

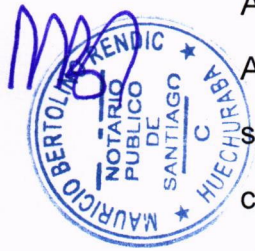


Repertorio N° 2.335-24.-

Msd.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMALUZ

En Huechuraba, Provincia de Santiago, República de Chile, a dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **MAURICIO BERTOLINO RENDIC**, Abogado, Notario Titular de la Notaría de Santiago con asiento en esta comuna, Avenida Américo Vespucio número mil setecientos treinta y siete, Local BP ciento sesenta y nueve, comparece: Don **FRANCISCO JOSÉ ACHURRA GONZÁLEZ**, chileno, casado, abogado, con domicilio en calle Martin Alonso Pinzón número cinco mil setecientos treinta y uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cédula de identidad número diez millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho guión ocho, el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que, encontrándose suficientemente facultado, viene en reducir a escritura pública el **Acta De La Sesión Ordinaria De Directorio Fundación Educacional Almaluz**, de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, que se encuentra suscrita por don Carlos Xavier Barreiro Duffer, doña Carolina Del Pilar Valladares Bonet, doña Eny Carol Heinrich Telias, doña Montserrat Vergara Valladares y doña Isabel Margarita Marinovic Merino, corre adherida de fojas veintitrés vuelta a fojas veinticinco en el Libro de Actas, y es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALMALUZ LUNES cero cinco DE AGOSTO DE dos mil veinticuatro** En Santiago de Chile,





Cert Nº 123456839697
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



a las diecinueve: cero cero horas del lunes cero cinco de agosto dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Fundación, ubicadas en calle Martín Alonso Pinzón número cinco mil setecientos treinta y uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se lleva a cabo la presente sesión ordinaria del Directorio de la Fundación Educacional Almaluz (en adelante referida o denominada indistintamente como "la Fundación"), cuyo Rut es sesenta y cinco millones cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco guión cinco, y se encuentra inscrita bajo el Número treinta y tres mil cuatrocientos ochenta, del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, con la asistencia de su Presidenta doña **Joan Duncan Melej**, de su Secretaria doña **Carolina del Pilar Valladares Bonet**, de su Tesorera doña **Mónica Bañados Lyon**, de la directora doña **Montserrat Vergara Valladares** y del director don **Cristóbal José Bañados Lyon**. Se deja constancia que la citación a la presente sesión la realizó la presidenta personalmente a los directores. Además, encontrándose presentes los cinco directores, se cumple con el quórum que exige el artículo sexto de los estatutos, por lo que se puede celebrar válidamente esta sesión ordinaria del Directorio de la Fundación Educacional Almaluz. I. **TABLA DE TEMAS A TRATAR:** la Presidenta y la Secretaria señalaron que los temas a tratar y resolver en la presente sesión ordinaria de Directorio son, entre otros, los siguientes: **a)** Necesidad de resolver asuntos relativos a la composición del Directorio. **b)** Designación de nuevo Presidente y Tesorero y revisión de la situación de quien detenta el cargo de Secretaria. **c)** Revocación y actualización de los poderes otorgados **d)** Reducción a escritura pública. II. **DESARROLLO DE SESIÓN Y ACUERDOS:** durante el desarrollo de la presente sesión, se trataron y debatieron los temas que se indican a continuación, adoptándose los acuerdos que en cada caso se señalan: **Uno.** En primer lugar, la directora **Joan Duncan Melej** presentó, en este acto, su renuncia al cargo de directora de la Fundación Educacional Almaluz. Lo anterior, por motivos personales. **ACUERDOS:** se acordó aceptar la renuncia presentada por la directora Joan Duncan Melej y agradecer la colaboración que prestó para el adecuado funcionamiento del Directorio de la

Pag: 3/10

MAURICIO BERTOLINO RENDIC

NOTARIO DE SANTIAGO

AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO 1 737 LOCAL BP 1 64, HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE
(56) 225 860 475 | CONTACTO@NOTARIABERTOLINO.CL
WWW.NOTARIABERTOLINO.CL



Cert. N° 123456839697
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Mauricio Rendic



Fundación, durante todo el tiempo que formó parte de éste. Habiéndose formalizado la renuncia de la directora Joan Duncan Melej, conforme a lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos, con el voto favorable de los cuatro directores restantes, se acordó designar como director reemplazante a don **Carlos Xavier Barreiro Duffer, Cédula de Identidad número veintiún millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho**, quien se mantendrá en el cargo hasta la siguiente renovación del Directorio. Encontrándose presente el señor Barreiro Duffer, éste agradece y acepta su designación, asumiendo en este mismo momento y acto el cargo de director de la Fundación Educacional Almaluz. **Dos.** En segundo lugar, la directora **Mónica Bañados Lyon** presentó, en este acto, su renuncia al cargo de directora de la Fundación Educacional Almaluz. Lo anterior, por motivos personales. **ACUERDOS:** se acordó aceptar la renuncia presentada por la directora Mónica Bañados Lyon y agradecer la colaboración que prestó para el adecuado funcionamiento del Directorio de la Fundación, durante todo el tiempo que formó parte de éste. Habiéndose formalizado la renuncia de la directora Mónica Bañados Lyon, conforme a lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos, con el voto favorable de los cuatro directores restantes, se acordó designar como directora reemplazante a doña **Eny Carol Heinrich Telias, Cédula de Identidad número diez millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos guión seis**, quien se mantendrá en el cargo hasta la siguiente renovación del Directorio. Encontrándose presente la señora Heinrich Telias, ésta agradece y acepta su designación, asumiendo en este mismo momento y acto el cargo de directora de la Fundación Educacional Almaluz. **Tres.** En tercer lugar, el director **Cristóbal José Bañados Lyon** presentó, en este acto, su renuncia al cargo de director de la Fundación Educacional Almaluz. Lo anterior, por motivos personales. **ACUERDOS:** se acordó aceptar la renuncia presentada por el director Cristóbal José Bañados Lyon y agradecer la colaboración que prestó para el adecuado funcionamiento del Directorio de la Fundación, durante todo el tiempo que formó parte de éste. Habiéndose formalizado la renuncia del director Cristóbal





Cert Nº 123456839697
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



José Bañados Lyon, conforme a lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos, con el voto favorable de los cuatro directores restantes, se acordó designar como directora reemplazante a doña **Isabel Margarita Marinovic Merino, Cédula de Identidad número doce millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco guión siete**, quien se mantendrá en el cargo hasta la siguiente renovación del Directorio. Encontrándose presente la señora Marinovic Merino, ésta agradece y acepta su designación, asumiendo en este mismo momento y acto el cargo de directora de la Fundación Educacional Almaluz. **Cuatro.** Como resultado de las renunciaciones y designaciones antes señaladas, se adoptó el siguiente acuerdo, por la unanimidad y con el voto favorable de todos los directores presentes: **Acuerdo:** se acordó dejar constancia que, a contar de esta fecha, el Directorio de la Fundación Educacional Almaluz está compuesto por don **Carlos Xavier Barreiro Duffer, Cédula de Identidad número veintiún millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho**, doña **Eny Carol Heinrich Telias, Cédula de Identidad número diez millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos guión seis**, doña **Carolina del Pilar Valladares Bonet, Cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho guión dos**, doña **Montserrat Vergara Valladares, Cédula de Identidad número veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho guión cuatro** y doña **Isabel Margarita Marinovic Merino, Cédula de Identidad número doce millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco guión siete**, quienes se mantendrán en sus cargos hasta la próxima renovación de Directorio. **Cinco.** La Secretaria expone que, considerando que renunciaron las directoras que habían sido elegidas como Presidenta y Tesorera del Directorio de la Fundación, resultaba procedente designar a los miembros del directorio que ejercerían dichos cargos y revisar la situación de quien detenta el cargo de Secretaria. Luego de debatir este asunto, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad y con el voto favorable de todos los directores presentes: **Acuerdos:** se acordó elegir como nuevo Presidente del Directorio de la Fundación

MAURICIO BERTOLINO RENDIC

NOTARIO DE SANTIAGO

AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO 1737 LOCAL BP 164, HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE
(56) 225 860 475 | CONTACTO@NOTARIABERTOLINO.CL
WWW.NOTARIABERTOLINO.CL



Educacional Almaluz, a don Carlos Xavier Barreiro Duffer, Cédula de Identidad número veintiún millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho, quien aceptó la designación y asumió el cargo de Presidente. Del mismo modo, se acordó elegir como nueva Tesorera del Directorio de la Fundación Educacional Almaluz, a doña Eny Carol Heinrich Telias, Cédula de Identidad número diez millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos guión seis, quien aceptó la designación y asumió el cargo de Tesorera. Finalmente, se acordó ratificar en el cargo de Secretaria del Directorio de la Fundación Educacional Almaluz, a doña Carolina del Pilar Valladares Bonet, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho guión dos, quien agredió la ratificación en el cargo de Secretaria.

Seis. El Presidente expone la necesidad de que los actuales integrantes del Directorio de la Fundación Educacional Almaluz revisen la situación de los poderes que se han otorgado para actuar en nombre y representación de la Fundación. Luego de revisar y debatir este asunto, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad y con el voto favorable de todos los directores presentes:

Acuerdo: se acordó revocar y dejar sin efecto todo poder conferido a doña Joan Duncan Melej, a doña Mónica Bañados Lyon y a don Cristóbal José Bañados Lyon, en especial, el que se les otorgó en la sesión del Directorio de la Fundación Educacional Almaluz que tuvo lugar el siete de mayo de dos mil veinte, cuya acta se redujo a escritura pública el trece de mayo de dos mil veinte, en la notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión dos mil veinte. **Siete.** El Presidente expone que, sin perjuicio de las facultades que le corresponden como Presidente del Directorio, resulta necesario que se designen nuevos apoderados de la Fundación Educacional Almaluz y se otorguen nuevos poderes para actuar en su nombre y representación. Luego de debatir y analizar esta materia, se adoptó el siguiente acuerdo por la unanimidad y con el voto favorable de todos los directores presentes: **Acuerdo:** se acordó designar como apoderados de la Fundación a don **Carlos Xavier Barreiro Duffer**, Cédula de Identidad número veintiún millones





Cert N° 123456839697
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Handwritten signature

seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho, a doña **Eny Carol Heinrich Telias**, Cédula de Identidad número diez millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos guión seis, a doña **Carolina del Pilar Valladares Bonet**, Cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho guión dos, a doña **Montserrat Vergara Valladares**, Cédula de Identidad número veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho guión cuatro y a doña **Isabel Margarita Marinovic Merino**, Cédula de Identidad número doce millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco guión siete. Además, se acordó que, actuando conjuntamente dos cualquiera de los apoderados antes designados, representarán a la Fundación con amplias facultades, pudiendo celebrar entre otros, los siguientes actos y contratos en su nombre y representación: **uno)** comprar, vender, permutar, enajenar, ceder, transferir a cualquier título toda clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios y títulos financieros de cualquier naturaleza; **dos)** celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial y extrajudicialmente su cumplimiento; **tres)** dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión, toda clase de bienes corporales e incorporales, raíces o muebles; **cuatro)** dar y tomar bienes en comodato; **cinco)** dar y tomar bienes y dinero en mutuo y contratar préstamos, bajo la forma de créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación; **seis)** dar y recibir dinero en depósito, sea necesario o voluntario y en secuestro; **siete)** dar y recibir bienes en hipoteca, posponer, alzar y limitar hipotecas constituidas a favor de la Fundación, incluso con la cláusula de garantía general; **ocho)** dar y recibir bienes en prenda civil, industrial, bancaria y demás especiales y aceptar, posponer o alzar las mismas; **nueve)** constituir y aceptar fianzas, avales y codeudas solidarias; **diez)** celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos y demás condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros ; **once)** celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de sus movimientos y aprobar o rechazar sus saldos; **doce)** cobrar y percibir, judicial y

Pag: 7/10

MAURICIO BERTOLINO RENDIC

NOTARIO DE SANTIAGO

AVDA. AMÉRICO VESPUCIO 1 737 LOCAL BP 1 64, HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE
(56) 225 860 475 | CONTACTO@NOTARIABERTOLINO.CL
WWW.NOTARIABERTOLINO.CL



extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Fundación y otorgar y suscribir recibos, cancelaciones y finiquitos; **trece**) celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos; estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; **catorce**) celebrar cualquier otro contrato, nominado o no; **quince**) abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de crédito y de depósito, girar y sobregirar en dichas cuentas; girar, depositar, endosar, cancelar y solicitar el protesto de cheques y firmar esos protestos cuando procediere; retirar talonarios de cheques, aprobar y rechazar saldos; girar, suscribir, tomar, aceptar, reaceptar, descontar, endosar en cobro, en garantía, o transferir el dominio, protestar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de comercio; **dieciséis**) ceder créditos de cualquier naturaleza y a cualquier título oneroso y aceptar cesiones; **diecisiete**) solicitar la apertura de registros e informes de importación y modificar esos informes, efectuar declaraciones juradas y suscribir todos los documentos necesarios para llevar a término importaciones y exportaciones de bienes de cualquier naturaleza; celebrar cualquier tipo de operaciones ante las aduanas de la República y suscribir todos los documentos necesarios para efectuar desaduanamiento de bienes de cualquier especie; **dieciocho**) formular solicitudes o reclamos ante cualquier persona o autoridad pública o privada; **diecinueve**) autocontratar; **veinte**) conferir mandatos generales o especiales, judiciales y extrajudiciales y delegar en todo o en parte el presente poder y reasumir; **veintiuno**) representar a la Fundación en todos los juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra clase, así intervenga la Fundación como demandante, demandado o tercero en cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza, solicitar medidas precautorias o prejudiciales, entablar gestiones preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar





Cert N° 123456839697
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



implicancias y recusaciones; solicitar el cumplimiento de resoluciones extranjeras. En el ejercicio de su representación quedan facultados para representar a la Fundación con todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas, pudiendo designar abogados y procuradores al efecto. **Ocho.** Finalmente, se acordó facultar al abogado Francisco José Achurra González, Cédula de Identidad número diez millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho guión ocho, para reducir la presente acta a escritura pública y para requerir los registros, inscripciones, anotaciones y subinscripciones que resulten procedentes. Del mismo modo, se acordó facultar a don Sergio González Flores, Cédula de Identidad número once millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos siete guión cinco, para requerir ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, las actualizaciones que resultan procedentes en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. **III. TÉRMINO DE LA SESIÓN:** siendo las veinte: treinta horas del lunes cero cinco de agosto de dos mil veinticuatro, y no habiendo otros temas que tratar ni resolver, se puso término a la presente sesión ordinaria de Directorio de la Fundación Educacional Almaluz, firmando la presente acta todos los directores asistentes. Hay firma ilegible **CARLOS XAVIER BARREIRO DUFFER** Presidente C.I. veintiún millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión ocho Hay firma ilegible **CAROLINA DEL PILAR VALLADARES BONET** Secretaria C.I. ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho guión dos Hay firma ilegible **ENY CAROL HEINRICH TELIAS** Tesorera C.I. diez millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos guión seis Hay firma ilegible **MONTSERRAT VERGARA VALLADARES** C.I. veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho guión cuatro Hay firma ilegible **ISABEL MARGARITA MARINOVIC MERINO** C.I. doce millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco guión siete". Conforme con el **Acta De La Sesión Ordinaria De Directorio Fundación Educacional Almaluz,** de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, que tuve a la vista

Pag: 9/10

MAURICIO BERTOLINO RENDIC

NOTARIO DE SANTIAGO

AVDA. AMÉRICO VESPUCIO 1 737 LOCAL BP 1 64, HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE
(56) 225 860 475 | CONTACTO@NOTARIABERTOLINO.CL
WWW.NOTARIABERTOLINO.CL



y devolví al compareciente después de estampar mi timbre en cada una de sus hojas. En comprobante y previa lectura, la otorga y firma. Se da copia. Doy fe.-

F.A.



FRANCISCO JOSÉ ACHURRA GONZÁLEZ

Dumma



h/10999f.-

REP: 2.305-24.-